



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado No.	05001 40 03 007 2021 01107 00
Decisión	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE PARTE DEMANDANTE

1. Se incorpora al expediente digital las constancias de radicación de los oficios informando sobre las medidas, remitidos por la parte actora.

2. Se pone en conocimiento la respuesta emitida por TRANSUNION a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

3. Estudiada la solicitud remitida por la codemandada DIANA PATRICIA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, respecto a que se oficie a su cajero pagador – MUNICIPIO DE MEDELLÍN- para que proceda a suspender las deducciones de su nómina por concepto de embargo del salario, por considerar que a la fecha de presentación, los dineros retenidos superan el valor adecuado, y al revisar los dineros retenidos producto del embargo de salario –como consta en el reporte de títulos incorporado en el expediente, cuaderno de medidas archivo No. 022-, se observa que los mismo superan el valor adeudado, considera el Despacho procedente de conformidad con el artículo 600 del Código General del Proceso, requerir a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que se pronuncie al respecto.

4. Por otra parte, en cuanto a la solicitud de requerir al cajero pagador ALCALDÍA DE MEDELLÍN, no se accederá a la misma toda vez, que la entidad oficiada está haciendo la consignación de los dineros por concepto de embargo, en atención a ello se cargó en el expediente digital el reporte de títulos hasta la fecha, el cual se pone en su conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 173** hoy **31 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99ba41e16e04663d60e65f01670d6554c0cf351fdb94ad2cc031b4320a0be9a**

Documento generado en 28/10/2022 01:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>